



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 269/23**

Sucre, 17 de mayo de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:



C-2972

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: CNS/BS/HRLR 120/2023 de 15 de mayo de 2023, la Dra. Iveth Siles Arias, JEFE MÉDICO DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD CHUQUISACA y el Dr. Hugo Leytón Rivera, JEFE DE SERVICIO BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL OBRERO N° 6 DR. JAIME MENDOZA, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el Uso de la Plazuela San Francisco, con la finalidad de realizar una "CAMPAÑA Y FERIA INFORMATIVA", en conmemoración al DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE, que se llevará a cabo el día miércoles 14 de junio del 2023, de Hrs. 08:00 a 16:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 17 de mayo de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, con la finalidad de realizar UNA "CAMPAÑA Y FERIA INFORMATIVA", en conmemoración al DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE, evento que se realizará el día miércoles 14 de junio del 2023, de Hrs. 08:00 a 16:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de la Dra. Iveth Siles Arias, JEFE MÉDICO DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD CHUQUISACA y del Dr. Hugo Leytón Rivera, JEFE DE SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE HOSPITAL OBRERO N° 6 DR. JAIME MENDOZA, con la finalidad de realizar una "CAMPAÑA Y FERIA INFORMATIVA", en conmemoración al DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE, evento que se realizará el día miércoles 14 de junio del 2023, de Hrs. 08:00 a 16:00, sujeto a una Agenda Especial.

S.O.053/23
R.A.M. N° 269/23
CM-1386.
Fs.1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

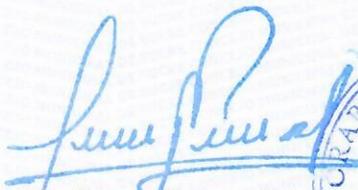
6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



ARTÍCULO 2º.- Los organizadores del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
CONCEJAL SECRETARIA a.i DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.053/23
R.A.M. N° 269/23
CM-1386.
Fs.1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo